



# Asamblea General

Distr. general  
6 de febrero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones  
Tema 121 k) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de noviembre de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.9/Rev.1 y Add.1)]

### 67/10. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 58/84, de 9 de diciembre de 2003, en que concedió la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia, 62/79, de 6 de diciembre de 2007, 63/15, de 3 de noviembre de 2008, y 65/125, de 13 de diciembre de 2010,

*Recordando también* que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario,

*Recordando además* los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se lleven a cabo actividades de promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional,

*Tomando nota* del hecho de que entre los miembros de la Comunidad Económica de Eurasia figuran países de economía en transición y recordando, a este respecto, su resolución 61/210, de 20 de diciembre de 2006, en que invitó al sistema de las Naciones Unidas a que mejorara el diálogo con las organizaciones regionales y subregionales de cooperación integradas por países de economía en transición y entre cuyas actividades figurara la de ayudar a sus miembros para que se integraran plenamente en la economía mundial, y a que prestara más apoyo a estas organizaciones,

*Recordando* su resolución 64/208, de 21 de diciembre de 2009, en que invitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, en particular, a los fondos y programas de ámbito regional a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y cuando correspondiera, prestaran más apoyo a los países de ingresos medianos,

*Observando* que el Tratado constituyente de la Comunidad Económica de Eurasia<sup>1</sup> reafirma el compromiso de los Estados miembros de la Comunidad con los

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2212, núm. 39321.



principios de la Carta, así como con los principios y normas generalmente aceptados del derecho internacional,

*Convencida* de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia contribuye a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que las cuestiones de la gestión de los recursos hídricos y energéticos, así como el desarrollo, la difusión y la transferencia de tecnologías, tienen particular importancia para el desarrollo sostenible de los países miembros de la Comunidad Económica de Eurasia,

*Reconociendo también* que en la Comunidad Económica de Eurasia hay algunos países sin litoral y subrayando, a este respecto, la función fundamental de instituciones de integración regional como la Comunidad Económica de Eurasia en la ejecución del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>2</sup>,

*Reconociendo además* el valor de los esfuerzos de cooperación regional y subregional para hacer frente a los retos de la crisis económica y financiera mundial, y observando, a este respecto, la creación del Fondo Anticrisis de la Comunidad Económica de Eurasia en cuanto contribución útil a la respuesta multilateral frente a la crisis,

*Observando* el progreso logrado en el ámbito de la integración económica regional mediante el establecimiento de la Unión Aduanera entre Belarús, la Federación de Rusia y Kazajstán,

*Observando con aprecio* las actividades del Banco Euroasiático de Desarrollo en apoyo del desarrollo y la integración de los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de su resolución 65/125<sup>3</sup> y expresa satisfacción por la interacción mutuamente provechosa existente entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;

2. *Toma nota también* de las actividades que llevan a cabo los Estados miembros de la Comunidad Económica de Eurasia en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de la cooperación regional en esferas como el comercio y el desarrollo económico, el establecimiento de una unión aduanera, la energía, el transporte, la agricultura y la agroindustria, la reglamentación de la migración, la banca y las finanzas, las comunicaciones, la educación, la atención de la salud y la industria farmacéutica, la biotecnología, la protección del medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres naturales;

3. *Reconoce* los esfuerzos encaminados a reforzar la integración económica regional en el marco de la Unión Aduanera entre Belarús, la Federación de Rusia y Kazajstán, en particular mediante el espacio económico único establecido el 1 de

---

<sup>2</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

<sup>3</sup> A/67/280-S/2012/614, secc. II.

enero de 2012, y hace notar la importancia de que los esfuerzos de integración regional sean compatibles con los compromisos comerciales internacionales aplicables;

4. *Observa* que la Comisión Económica de Eurasia ha comenzado a funcionar como órgano reglamentario permanente único de la Unión Aduanera y el espacio económico único;

5. *Observa también* que los Estados miembros de la Unión Aduanera aspiran a elaborar el documento codificado único y, sobre esa base, facilitar el establecimiento de la Unión Económica de Eurasia;

6. *Observa con aprecio* el progreso logrado en la cooperación entre la Comunidad Económica de Eurasia y la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular en los ámbitos de la gestión de los recursos hídricos y energéticos, la rehabilitación de los territorios afectados por la industria de la minería del uranio, la eficiencia energética, el desarrollo, la difusión y la transferencia de tecnología, la facilitación del comercio, el transporte, el medio ambiente, la creación de capacidad, la educación, la ciencia y la innovación, la biotecnología y la nanotecnología, así como la promoción de las inversiones;

7. *Acoge con beneplácito* la promoción de una interacción eficaz en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central;

8. *Destaca* la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;

9. *Invita* a los organismos especializados y demás organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, a que sigan intensificando la cooperación y los contactos directos con la Comunidad Económica de Eurasia a fin de ejecutar programas conjuntamente para alcanzar sus objetivos;

10. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia”.

40ª sesión plenaria  
19 de noviembre de 2012